

## DECRETO N° / ) +> 2 PUCON, 0 5 JUL. 2012

## VISTOS:

- La solicitud de eliminación de patente presentado por el contribuyente Sr. Hoteleria Ángela Maria Bermúdez EIRL Rut, 76.142.829-2 de Fecha 29/06/2012.
- 2. Los artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nº 1, de 2006, Interior.

## CONSIDERANDO:

- Que, la Sr. Hoteleria Ángela Maria Bermúdez EIRL Rut, 76.142.829-2, es propietario de la patente definitiva Rol N° 21568
- 2. Que, la patente definitiva Rol N° 21568, se encuentran al Día, sin deuda.

## DECRETO:

 ELIMINESE, la patente comercial Rol N° 21568 perteneciente a la Sr. Hoteleria Ángela Maria Bermúdez EIRL Rut, 76.142.829-2

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"

GLADIELA MADOS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR

Administrates MUNICIPAL

V° B°CONTROL

PSA/GMP/MVR/G\$D/gmb DISTRIBUCION:

\_Contribuyente Of. Partes.

Archivo